

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1508
AUTORIZA ORDENAMIENTO TRANSITO CALLE
QUE INDICA.
REQUINOA 30 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 171 de fecha 30.05.2013 deL Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que ante la necesidad de descongestionar calle Caupolican entre Guillermo Schiell y Leonardo Murialdo, solicita autorización para efectuar un ordenamiento de tránsito en ese sector, quedando de la siguiente manera:

- Caupolican entre Guillermo Schiell y Leonardo Murialdo, 1 sentido de tránsito, de Norte a Sur y prohibiendo virar a la derecha a todos aquellos vehículos que por Rafael Tagle llegan a Caupolican.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE efectuar un ordenamiento de tránsito en sector que indica:

- Caupolican entre Guillermo Schiell y Leonardo Murialdo, 1 sentido de tránsito, de Norte a Sur y prohibiendo virar a la derecha a todos aquellos vehículos que por Rafael Tagle llegan a Caupolican.

Déjese establecido que este ordenamiento rige a contar del día 03 de Junio de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JGA
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dpto. Tránsito
Sub - Comisaría Carabineros Requinoa
Comunicaciones - Transparencia
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE